



Universidad
de Cádiz

Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación
Académica
Área de Personal
C/. Ancha, 10. 11001 Cádiz.
Teléfono 956 015039
Fax 956 015088
<http://www.uca.es/web/servicios/personal>
planificacion.personal@uca.es



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/RECC81VPOA/2011 DE 16 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO A CONTRATOS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el B.O.J.A. de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 16 de junio de 2011

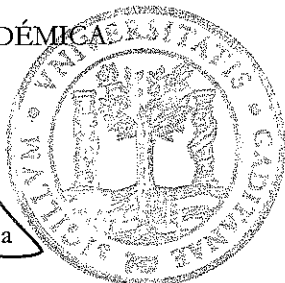
EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio, B.O.U.C.A. de 2/7/07)

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO Y

ORDENACIÓN ACADÉMICA

M^a. José Rodríguez Mesa



ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D.2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se registrará por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES:

3.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/> .

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. DOCUMENTACIÓN: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad
- b) Fotocopia de la titulación académica.
- c) Currículum Vitae
- d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. RECEPCIÓN: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus- Escuela Politécnica Superior – Primera Planta) y Cádiz (Edificio “Andrés Segovia”), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. SUBSANACIÓN DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de R.J.P.A.C.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

5.1. COMPOSICIÓN: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. ASESORES: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN:

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, Experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. PERIODO DE PRUEBA:

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos

efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. NORMA FINAL:

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO****PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO/MOVIL
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(Ref. 6/2011/1)

CATEGORIA: Investigador

TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: “Producción y Valorización de Biohidrógeno a partir de residuos sólidos urbanos.”(P07-TEP-02472)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Seleccionar las condiciones óptimas de operación de los reactores acidogénicos para maximizar la producción de hidrógeno y colaborar en el estudio de seguimiento y caracterización de las poblaciones microbianas implicadas en la producción de hidrógeno.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: 4 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 19 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente (Facultad de Ciencias del Mar).

Retribuciones: 1.312,47 euros íntegros mensuales.

MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

- Formación en el campo científico-técnico. Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar o doble título CC. Mar-Ambientales.
- Experiencia en la utilización de bio-reactores para el tratamiento biológico de residuos.
- Experiencia en I+D a través de la participación en Proyectos de Investigación relacionados con la temática.
- Experiencia en la utilización de equipamiento científico-técnico y técnicas analíticas para residuos de alta carga orgánica y alto contenido en sólidos.
- Conocimiento de idiomas, especialmente inglés.

RESPONSABLE: D. José Luis García Morales.

ANEXO III.2

(Ref. 6/2011/2)

CATEGORIA: Investigador Doctor

TITULACIÓN REQUERIDA: Doctor.

PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: “Aprovechamiento de la glicerina por vía fermentativa: Alternativa de viabilidad para la industria de biodiesel.”(P09-TEP-4830)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Estudio y selección de cepas de E. coli, con objeto de diferenciar aquellas que, cultivadas en presencia

de glicerina y en unas condiciones “a priori” óptimas, sinteticen uno o varios de los productos asociados al metabolismo de la glicerina (1,30PD, etanol, butanol, ácido propiónico, ácido succínico, hidrógeno, etc.).

- Estudio de la influencia de factores externos (variables de operación) sobre la cepa o cepas seleccionadas, para mejorar el rendimiento y la síntesis selectiva de algunos de los productos mencionados anteriormente.
- Desarrollo, adaptación y caracterización de biopelículas de E. coli sobre espuma de poliuretano.
- Análisis de resultados. Criterios para el escalamiento del proceso a nivel de planta piloto.
- Escalamiento del proceso a nivel de planta piloto.
- Apoyo en la preparación de comunicaciones científicas: artículos, ponencias en congresos y monografías.
- Apoyo en la preparación de informes de seguimiento del proyecto y en aquellos susceptibles de ser elaborados en este tema durante el desarrollo del mismo.
- Colaboración en la docencia teórica y práctica, hasta un máximo de 60 horas anuales.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: dos años.

Jornada Laboral: Tiempo Completo

Lugar de desarrollo: Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 2.343,10 euros íntegros mensuales.

MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

- Titulación preferente: Doctor Ingeniero Químico
- Experiencia previa acreditada de participación en proyectos de investigación relacionados con la biotecnología y bioprocesos.
- Acreditación de trabajos donde se hayan empleado técnicas analíticas de cromatografía de gases, cromatografía líquida de alta resolución (HPLC), y técnicas de biología molecular para el estudio de dinámica poblacional microbiana como DGGE.
- Conocimientos demostrables de inglés.
- Acreditar estancias en el extranjero durante el período de realización de la tesis doctoral.
- Manejo y aplicación de Autocad.
- Participación en congresos nacionales e internacionales relacionados con la biotecnología y bioprocesos.
- Participación en cursos internacionales de biotecnología y/bioprocursos.
- Experiencia profesional en el diseño y proyecto de instalaciones.

RESPONSABLE: D. José Manuel Gómez Montes de Oca.

ANEXO III.3

(Ref. 6/2011/3)

CATEGORIA: Técnico Especialista de Laboratorio

TITULACIÓN REQUERIDA: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO: “Bioindicadores de contaminación metálica en sistemas acuáticos: Criterios de calidad ambiental asociados a alteraciones histopatológicas y Bioquímicas en peces.”(CTM2010-17474)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Asistencia y participación en los muestreos de peces para obtención de sangre, órganos y biopsias.
- Apoyo en aplicación de técnicas de estrés oxidativo e histología de peces.
- Mantenimiento del equipamiento utilizado en un laboratorio de biología.
- Montaje y mantenimiento de tanques controles y con diferentes contaminantes químicos de tipo metálico.
- Mantenimiento y seguimiento de animales de experimentación.
- Asistencia y participación en los muestreos de peces para obtención de sangre, órganos y biopsias.
- Apoyo en aplicación de técnicas inmunohistoquímicas y bioindicadores celulares en peces.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: 1 año, prorrogable.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias (Universidad de Cádiz), Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Huelva) y los laboratorios relacionados con la Unidad asociada de Calidad Ambiental y Patología Molecular UCA-CSIC (Puerto Real).

Retribuciones: 1.283,47 euros íntegros mensuales.

MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

- Conocimientos de biología marina.
- Conocimiento sobre aspectos morfológicos y reproductivos de la ictiofauna.
- Conocimientos en anatomía de peces y biología celular.
- Conocimientos en inmunohistoquímica, bioindicadores celulares e histología de peces.
- Conocimiento del crecimiento, desarrollo y edad de peces.
- Conocimiento en técnicas de estudio sobre evaluación de la inducción del daño genético.
- Conocimiento en técnicas de muestreo de campo y en plantas de experimentación.
- Conocimiento sobre la influencia de las condiciones físico-químicas en el crecimiento de la ictiofauna.

RESPONSABLE: D^a M^a Dolores Galindo Riaño.

ANEXO III.4

(Ref. 6/2011/4)

CATEGORIA: Investigador.

TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

PROYECTO/CONVENIO/CONTRATO:) “Grupo de Investigación autoinmunidad e inmunodeficiencias.” (PAIDI CTS 150).

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

- Análisis de polimorfismos genéticos implicados en la evolución a cirrosis hepática.
- Citometría de flujo de antígenos de membrana y moléculas intracelulares en enfermos con infección por el virus de la inmunodeficiencia humana, con y sin tratamiento.
- Análisis de proteínas secretadas por células dendríticas en enfermos coinfectados por virus de la inmunodeficiencia humana y/o de la Hepatitis C.
- Análisis estadístico de resultados.
- Publicación de resultados y comunicación a congresos.
- Funciones esenciales:
 1. Manejo de PCR
 2. Análisis de polimorfismos
 3. Citometría de flujo. Permeabilización celular
 4. Análisis estadístico
 5. Publicación de resultados en inglés y español

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Duración: 8 meses y 26 días

Jornada Laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales

Lugar de desarrollo: Hospital Universitario Puerta del Mar, Facultad de Medicina.

Retribuciones: 690,77 euros íntegros mensuales.

MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:

- Titulación preferente: Licenciado en Biología, Química, Farmacia o Medicina.
- Experiencia acreditada en análisis de ácidos nucleicos, citometría de flujo, análisis de proteínas.
- Experiencia acreditada en bases de datos y análisis estadístico avanzado.
- Experiencia en investigación con enfermos con infección por el virus de la inmunodeficiencia humana y cirrosis hepática.
- Inglés escrito y hablado.

RESPONSABLE: D. José Antonio Girón González.